

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Medicina (SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia una recomendación de especial seguimiento que la universidad debe tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio VI. Personal Académico

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se debe aportar información sólo del profesorado que va a impartir docencia en este

máster. La Universidad de Sevilla, debe aportar la información sólo de aquellos profesores implicados en la docencia del máster, incluyendo su experiencia investigadora y docente. La Universidad ha explicado la situación sobre el número de profesores participantes en el Máster especificando que atendiendo a la evaluación irán reduciendo el número dejando aquellos con mejor perfil investigador. Este es el aspecto más complicado porque al tratarse de un Máster de formación avanzada en investigación el profesorado debería tener demostrado este perfil y ello no se aprecia en la propuesta.

Criterio IX. Sistema de Garantía de Calidad

Recomendación:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

En Sevilla, a 04/07/2012



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente